

ORDENANZA N° 516 /2021

Folio: N° 315

Título: Aceptación de ANR para Plaza Manuel Gálvez

VISTO:

El Expediente N° 00601-0005702-0 que se tramita ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita ayuda económica para la ejecución de la obra " Puesta en Valor Plaza Manuel Gálvez." y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispondrá el otorgamiento de un monto de \$ 3.120.000,00, (PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 001/00 en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Comuna de Cafferata., con destino a la ejecución de la obra mencionada;

Que el Decreto N° 0692/09 del Poder Ejecutivo Provincial en su Artículo N° 3, establece pautas a cumplimentar por parte de los Municipios y Comunas receptores de subsidios, en forma previa a la sanción del Acto Administrativo de otorgamiento;

Que el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en reunión de Comisión Comunal SEGÚN CONSTA EN Acta N° 025/2021 de fecha 08/04/2021

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE

LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: *Acéptese la transferencia de \$3.120.000, (Pesos tres millones ciento veinte mil con 00/100, en concepto de aporte no reintegrable, a favor de la Comuna de Cafferata., con destino a la ejecución de la Obra "Puesta en valor Plaza Manuel Gálvez."*

Artículo 2º: *En relación a lo estipulado en el Decreto N° 0692/09, declárase y aceptase, el sometimiento y adhesión al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé el Artículo N° 3 de la citada norma.*

Artículo 3º: *Regístrese, publíquese, elévese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, y archívese.*

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata
Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 08 días del mes de abril de 2021**

Quedará registrada como Ordenanza N° 516/2021